

COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

“TRANSGOMEGA S.A.”

RUC. 0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / 062 704577 Cel. 0947377662

Constituida el 3 de junio de 1998

Resolución # 98.1.1.1

Atacames - Ecuador

Oficio No 1676
EXP. 86745

Esmeraldas, 13 de Mayo del 2.014

Sres.

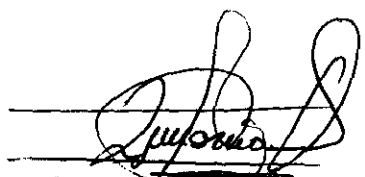
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO - VENTANILLA ESMERALDAS.

Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis “Transgomega S.A.”, tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO
Márquez Moreira Mario Daniel	cede a Marrett Portocarrero Vicky Llerena
C.I. 080203329-0	C.I. 080063073-3
Estado Civil: Casado	Estado Civil: Soltera
ECUATORIANA	ECUATORIANA
Nº de Acciones que cede: 1	Nº de Acciones que le transfieren: 1
Valor de la Acción: \$ 1,00	Valor de las Acción: \$ 1,00
Valor Total: \$ 1.00	Valor Total: \$ 1.00

Solicito a la Superintendencia de Compañías de Quito, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,


Rene García Calle
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
“TRANSGOMEGA S.A.”



Señor:
Rene García.
**GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A"**

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 05 de Mayo del 2.014, el señor: **MARQUEZ MOREIRA MARIO DANIEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 080203329-0;

Ha transferido una acción en la Compañía "**TRANSGOMEGA S.A.**", con valor de un dólar a favor de la señora: **MARRETT PORTOCARRERO VICKY LLERENA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Soltera, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 080063073-3.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo.

Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.


.....
CEDENTE


.....
CONYUGE


.....
CESIONARIO